

Gaceta Oficial 3 de marzo de 2005

Tomo CLXXII

Núm. 44

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Constitución Política del Estado; 8 fracción IV, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, tengo a bien expedir el siguiente:

Decreto que modifica el diverso por el que se crea el Consejo Veracruzano de Arte Popular como Organismo Público Descentralizado, publicado en la Gaceta Oficial del estado el 12 de diciembre de 2003.

Artículo Único. Se reforma el artículo 2 del Decreto por el que se crea el Consejo Veracruzano de Arte Popular como Organismo Público Descentralizado, publicado en la Gaceta Oficial del estado el 12 de diciembre de 2003, para quedar como sigue:

Artículo 2. El Consejo tendrá su sede en el municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, podrá establecer las oficinas y delegaciones que se requieran y que aprobadas por la Junta Directiva estarán ubicadas en los lugares que sea necesario para el logro de sus objetivos.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco. Licenciado Fidel Herrera Beltrán. Gobernador del Estado.- Rúbrica.